

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Adenda No. 1 Licitación 021 de 2022

1. Se modifica del numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta, página 11, el siguiente párrafo:

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

2. Se modifica el numeral 2.2.7. INDICES FINANCIEROS en relación al Índice de liquidez, página 14, el cual quedará así:

Índice de liquidez 1,4 Mayor o igual

3. Se modifica del numeral 2.3.3. el párrafo 2 de la Página 16, así:

El Equipo Técnico Mínimo debe ubicarse en las oficinas del Contratista y tener disponibilidad permanente. Sin embargo, la OEI puede solicitar al Contratista, sin costo adicional, la reubicación o desplazamiento de parte del Equipo Técnico Mínimo en las oficinas de la OEI o en la ADRES para apoyar las tareas de despliegue e implementación de la Solución. Para lo anterior OEI / ADRES dispondrán de los respectivos puestos de trabajo y del acceso a Internet.

4. Se modifica del numeral 2.3.3. Especificaciones Técnicas Mínimas el perfil del Director de Proyecto de la tabla de la página 16, el cual quedará así:

Director del Proyecto

Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, telemática, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones y/o industrial y/o administrador de empresas y/o economista y/o administrador de negocios. Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en un programa de los mismos núcleos básicos de conocimiento enunciados, gestión o gerencia de proyectos.

Siete (7) años de experiencia profesional y al menos tres (3) años de experiencia demostrada en dirección, gerencia, gestión, líder y/o coordinación de proyectos de consultoría de TI.

Contar con certificación PMP vigente expedida por el Project Management Institute (PMI).

5. Se incluye al final del numeral 2.3.3. Especificaciones Técnicas Mínimas, página 30, seguido del literal j el siguiente texto:

Información Adicional Técnica

Para contar con información adicional, se adjunta la siguiente información.

• LISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - ADRES

A continuación, se presenta el listado de sistemas de información definidos en la entidad:

- Sistema de Información EUREKA
- Solicitud Consecutivo actos administrativos
- SIAN
- Sistema de información de Gestión Documental ORFEO
- Procesos de repetición
- Dynamics AX 2012 R3
- Dynamics CRM
- Caja de compensación Familiar -CCF2
- Caja de compensación Familiar -CCF5
- Liquidación de Intereses LIQ
- Módulo Único de Ingreso MUI Intranet
- Módulo Único de Ingreso MUI Web
- Solidaridad SOL
- BDUA
- Canastas COVID
- Compensación
- Compra de Cartera
- Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito ECAT
- Liquidación Mensual de Afiliados
- Malla de Validación Universal MAVU
- Malla Validadora BDUA
- Portal Reconocimiento Covid
- Recobros
- Recobros 458
- REX Prestaciones económicas y devoluciones

• INFRAESTRUCTURA - ADRES

La infraestructura de la ADRES se basa en plataformas Microsoft, con productos y servicios que se adquieren desde la tienda del Estado Colombiano, para nube pública, nube privada y licenciamiento de software. No es viable dar a conocer los detalles de Arquitectura de Infraestructura por razones de seguridad. La entrega definitiva de esta información se hará efectiva para quien gane el proceso.

ORGANIGRAMA

A continuación, se presenta el Organigrama definido en la ADRES y las funciones de cada una de las áreas establecidas en esta estructura.



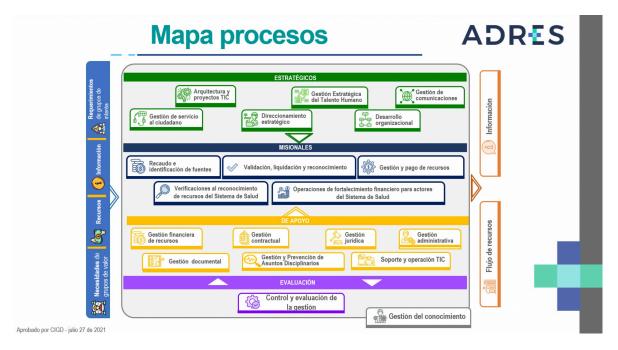
- Junta Directiva: Tiene a cargo, entre otras, las funciones de orientar el funcionamiento general de la Entidad y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas adoptados y de conformidad con las políticas del Ministerio de Salud y Protección Social. Definidas en artículo 8 del decreto 1429 de 2016.
- Dirección General: Encargado de Dirigir y evaluar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de la entidad y orientar el cumplimiento de sus objetivos y funciones; impartir instrucciones de administración, organización y funcionamiento de la entidad; presentar a la Junta directiva el plan estratégico de la entidad, el anteproyecto anual de presupuesto y sus modificaciones, junto con los estados financieros; orientar y dirigir los sistemas de control de gestión administrativa, entre otros. Art. 9 Decreto 1429 de 2016.
- Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos: Dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Adres, asesorar a la Dirección General y dependencias de la entidad en el diseño e implementación del sistema de gestión de riesgos de operación, definir las directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la planeación institucional, y las definidas en el artículo 10 decreto 1429 de 2016.
- Oficina Asesora Jurídica Asesorar al despacho del Director General de la Adres y a las demás dependencias en los asuntos jurídicos de competencias de la misma, representar judicial y extrajudicialmente a la ADRES en los procesos judiciales y procedimientos administrativos, previo poder o delegación del Director General. Art. 11 Decreto 1429 de 2016.
- Oficina de Control Interno: Art 12 Decreto 1429 de 2019. Encargada de adelantar los procesos de evaluación del desarrollo del Sistema de Control Interno, asesorando en el

- cumplimiento de las leyes, normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, objetivos y metas de la Entidad, verificando su operatividad según estándares de calidad y recomendando los ajustes necesarios, con el fin de mejorar la gestión y minimizar los riesgos.
- Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Tiene como objetivo dirigir la definición, implementación y gestión de los procesos y proyectos relacionados con la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Entidad, que permita operar, mantener, actualizar y mejorar el sistema de información, los procesos misionales y el esquema de soporte lógico y físico. Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento. Art. 18 Decreto 1429 de 2016.
- Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud: Asiste al Director General en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS conforme a la normatividad vigente; planea, ejecuta y controla las políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión y las operaciones presupuestales, contables y de tesorería de recursos financieros del SGSSS, entre otras. Art 13 Decreto 1429 de 2016.
- Dirección de Liquidaciones y Garantías: Dirige el proceso de compensación mediante el cual se reconoce la Unidad de Pago por Capitación UPC y el per cápita de Promoción y Prevención y la liquidación y reconocimiento de las prestaciones económicas a los afiliados al régimen contributivo y los regímenes especiales y exceptuados con ingresos adicionales. Igualmente reconoce, liquida y audita los procesos de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del régimen subsidiado e imparte las directrices de ejecución de la Subcuenta de Garantías para la Salud. Art 14 Decreto 1429 de 2016.
- Dirección de Otras Prestaciones: La Dirección de Otras prestaciones tiene como función planear, hacer seguimiento y verificar el proceso de liquidación, reconocimiento, pago y auditoria de otras prestaciones por concepto de los servicios de salud, determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de las víctimas de Eventos Catastróficos, Terroristas y de Accidentes de Tránsito –ECAT- y las indemnizaciones y auxilios a las víctimas de eventos catastróficos y terroristas-Reclamaciones-, de acuerdo con la normatividad legal vigente, entre otras relacionadas con los mismos procesos. Art. 17 Decreto 1429 de 2016.

Nota: la información anteriormente presentada, se encuentra publicada en la página web institucional de la entidad en el siguiente enlace: https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/talento-humano/Paginas/default.aspx

MAPA DE PROCESOS

A continuación, se presenta el Mapa de procesos definido en la ADRES, junto con los enlaces en donde se pueden encontrar la descripción documental de esta caracterización.



- Procesos y procedimientos misionales:
 - https://www.adres.gov.co/planeacion/procesos-y-procedimientos/procesos-misionales
- Procesos y procedimientos estratégicos:
 - https://www.adres.gov.co/planeacion/procesos-y-procedimientos/procesos-estrategicos
- Procesos y procedimientos apoyo:
 - https://www.adres.gov.co/planeacion/procesos-y-procedimientos/procesos-apoyo
- Procesos y procedimientos evaluación:
 - https://www.adres.gov.co/planeacion/procesos-y-procedimientos/evaluacion
- Procesos y COVID_
 - https://www.adres.gov.co/planeacion/procesos-y-procedimientos/procedimientos-covid

Sin perjuicio de lo anterior, esta información debe ser validada en la Fase 1 Planeación que describe la página 20 del Pliego. Así mismo, la información detallada relativa a sistemas e infraestructura, procesos y demás estará disponible al contratista al inicio del proyecto, para dicha Fase 1 de Planeación.

6. Se modifica el Anexo 3, quedando así:

ANEXO 3 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Los suscritos: _		, identifica	ado (s) con cédula de	ciudadanía No.
	de	, domiciliado e	en	,
actuando en m	i propio nombre (o	en representación de)	que en adelante se	denominará EL
PROPONENTE	, manifestamos qu	e ACEPTAMOS LAS CON	VDICIONES CONTEN	NIDAS EN LOS
PLIEGOS DE O	CONDICIONES Y DI	EMÁS DOCUMENTOS QU	JE INTEGRAN EL MIS	SMO, dentro del
proceso ANEX	O 3 "Contratar la a	adquisición e implementac	ión de una solución	de Arquitectura
Empresarial en	la ADRES aplicando	o los marcos de referencia 🤊	ΓOGAF y Arquitectura	Empresarial del
estado colombi	ano " en el marco d	el Convenio No. 362-22 cel	lehrado entre la ADRI	ES v la OFI

Características mínimas a proveer:

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de el día de .

EL PROPONENTE

Firma